



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCION GERENCIAL No. 541 -2018- MPH/GDT

Ayacucho, 27 NOV. 2018
Visto

El Expediente Administrativo No. 26198 de 05 de Noviembre de 2018, por el cual don MÁXIMO CLETO TICLLA CHACCHI, solicita la Acumulación de lotes sin Cambio de Uso, de los terrenos ubicados en EL PP.JJ. Barrios Altos, Mz-J1, sub lotes 18D y 18E jurisdicción del Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972, concordante con el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XVI del Título IV sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo autorizando las Habilitaciones y Acumulación en armonía al artículo 73 y 79 de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972 y los artículos 29, 30 y 31 del D.S. No.008-2017-Vivienda y la opinión Técnica, es procedente la autorización de la Acumulación de Tierras sin Cambio de uso en 01 lote matriz acumulando 68.88 m2;

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones resolutorias conferidas el Art. 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972 y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y con el respaldo del Informe N° 338-2018-MPH/32-36-BAP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la Acumulación de Tierras sin Cambio de Uso de los sub lotes 18D y 18E, ubicados en el PP.JJ. Barrios Altos Mz- J1, sub lotes 18D y 18 E, acumulandos en una extensión superficial de 68.88 m2, conforme a las especificaciones contenidas en los planos y Memoria Descriptiva con el siguiente detalle:

LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 18D-Mz-J1, PROPIEDAD DE MÁXIMO CLETO TICLLA CHACCHI.

- Por el Frente, con la Prolongación Av. San Martín, con 1.20 ml.
- Por la derecha, con el sub lote 18A, 18B y 18C, con 4.98, 0.45, 1.20, 2.55, 1.34 y 3.93 ml.
- Por la izquierda, con el sub lote 18E, 18 y 19A, con 4.24, 5.70, 3.18 y 4.35 ml.
- Por el fondo, con el lote 17, con 4.45 ml.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

AREA : 44.52. m2 PERÍMETRO : 37.57 ml.

LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 18E, PROPIEDAD DE MAXIMO CLETO TICLLA CHACCHI.

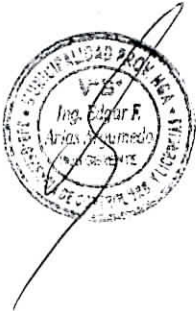
- Por el Frente, con la Prolongación Av.San Martín, con 5.71 ml.
• Por la derecha, con el sub lote 18D, con 4.24 ml.
• Por la izquierda, con el sub lote 18, con 4.32 ml.
• Por el fondo, con el sub lote 18D, con 5.70 ml.

AREA : 24.36 m2 PERÍMETRO : 19.97 ml.

LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 18D-18E (ACUMULADO)- RESULTANTE, PROPIEDAD DE MÁXIMO CLETO TICLLA CHACCHI

- Por el Frente, con la Prolongación Av. San Martin, con 5.71 y 1.20 ml.
• Por la derecha, con el sub lote 18A, 18B, y 18C, con 4.98, 0.45, 1.20, 2.55, 1.34 y 3.93 ml.
• Por la izquierda, con el sub lote 18 y 19A, con 4.32, 3.18 y 4.35 ml.
• or el fondo, con el lote 17, con 4.45 ml.

AREA : 68.88 m2 PERÍMETRO : 37.66 ml.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Encomendar a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Territorial
ING. ANTONIO L. PIVEDO ORTIZ
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho 29 NOV 2018

Oficio Circ. N° 3177-2018-UTD-SE-MPH

SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia del original de: RE-591-2018-MPH/UTD de fecha: 27 NOV 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo
Lic. Karol Riveros Tacor
JEFE